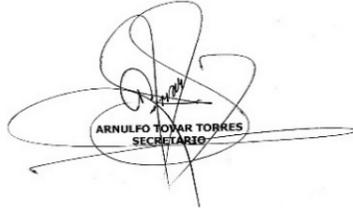


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 12 de abril de 2023

Informo a la señora juez, que venció al demandado el término para excepcionar y lo hizo oportunamente a través de apoderado judicial.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00508-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Del escrito de excepciones de mérito presentado por el ejecutado JAVIER RINCON CARDONA a través de apoderado judicial, se da traslado a la entidad demandante AECSA S.A. por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que presenta hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 061 del 14 de abril de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO